

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. SOCIAL COMUNAL
HUEPIL**

APRUEBA REGLAMENTO BONO SOCIAL

Huépil, 02 DE FEBRERO DE 2011.

DECRETO N° 246 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2006 del 31.12.11 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°86 QUE APRUEBA Programa Bono Colectivo para Ampliación de Vivienda aprobado por Decreto Alcaldicio N°86 del 05.01.2011.-
- 5.- La Evaluación Socioeconómica que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.**
- 6 - La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal Vigente, que año a año se aprueba.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la calidad de beneficiarios del Programa BONO COLECTIVO PARA AMPLIACION DE VIVIENDA:}

	NOMBRE
1	BAEZA REYES MABEL
2	SANDOVAL GARRIDO MIRTA
3	CABRERA JARA NILDA
4	RIVAS CARRASCO TEOBALDO
5	GARRIDO BURGOS JANETTE
6	CHAVARRIA FRIZ SARA
7	BARRIGA CORONADO DIGNA
8	HERNANDEZ CAMPOS LUZ
9	FRIZ BELMAR AUDOLINA
10	FRIZ BELMAR MARIA
11	SALGADO SANTANDER JEANETTE
12	RIQUELME ARANEDA MARIA
13	STUARDO TAPIA YAQUELINE
14	SALAMANCA QUIJON NATALIA
15	RIQUELME SILVA MAGADALENA
16	MUÑOZ ULLOA ANA
17	RODRIGUEZ FRIZ RAMON

18	RODRIGUEZ FRIZ ANGELICA
19	FIGUEROA PAREDES LIDIA
20	VASQUEZ PAREDES JORGE
21	FLORES PEREZ NELA
22	OTAROLA RODAS NANCY
23	CIFUENTES RIVAS RODRIGO
24	FLORES GONZALEZ PEDRO
25	MUÑOZ BUSTAMENTE ROSA
26	GONZALEZ GODOY GLADYS
27	RIQUELME ECHEVERRIA ROSA

2.- Impútese los gastos que irrogue el Presente Decreto a a Cuenta 24.01.007 del Presupuesto Municipal que año a año se aprueba, en el contexto de los programas sociales municipales, por un monto de \$2.7000.000(DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS pesos).

Anótese, Comuníquese y Archívese


ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
/FMMB/ EESH/eesh.-.


JAIME VEXOSO JARA
ALCALDE